

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Agosto Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDGAR ESPITIA MEDINA
DEMANDADO: HECTOR TORRES SUAREZ
RAD: 2021-00162-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, para los fines que haya lugar. (Vista a folio 5 al 14 del C.2).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ
El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la providencia
anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

23/07/2021
Sebastian

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 10 de Junio de 2021 a las 06:30

Fecha 15/06/2021 3:28:58 p. m. Folios 1 Anexos 3

3502021EE02338

ORIGEN DESTINO ASUNTO

VENOVIT MEJIA ALARCON [USUARIO]
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL / [LOCAL]
RESP. OFICIO(DOC) 1043 DEL 26/04/2021

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

TURNO: 2021-350-6-9802
MATRICULA: 350-59143

NOTA INFORMATIVA CALIFICACION:
O DEL DE 2021

21-162
E

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 800.062.817 - P. 00 25 0 95 A 55
Atención al usuario: 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

BOLETA DE REGISTRO

Nombre: Nota de Jefe
Dirección: PALACIO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad: TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: 730006118
Emisión: 19/07/2021 14:32:27

Nombre: Nota de Jefe
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
Ciudad: TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: 730006118
Emisión: 19/07/2021 14:32:27

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
IBAGUE-TOLIMA

CORREO: J01CMPALIBA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ASUNTO: NO INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR OFICIO 1043 DEL 26 DE ABRIL DE 2021

RADICACIÓN: 73001-40-03-001-2021-00162-00

RESPETADOS SEÑORES:

EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA POR SU DESPACHO, ME PERMITO REMITIR NOTA DEVOLUTIVA DEL DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA.

OFICIO	FECHA	TURNO
1043	26/04/2021	2021-350-6-9802

SI EL OFICIO NO CORRESPONDE A SU DESPACHO, SÍRVASE DEVOLVERLO A ESTA OFICINA DE REGISTRO DE IBAGUÉ, O ENVIARLO A SU CORRECTO DESTINATARIO. ART. 21 DEL C.P.A.C..A

ATENTAMENTE,

G.C.CM
OFICINA DE REGISTRO DE II. PP IBAGUÉ

FECHA CREACIÓN : 10/06/2021
USUARIO CREACIÓN.: 72871
FASE ORIGEN : CALIFICACION

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 15 de Junio de 2021 a las 11:01:36 am

El documento OFICIO Nro 1043 del 26-04-2021 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de IBAGUE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-350-6-9802 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-350-1-52447

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012).

POR EL ACTO DE ENGLOBE

NOTACIÓN: N° 4 DEL FOLIO #350-59143

RADICACIÓN 1997-20770 DEL 02/10/1997

DOC ESCRITURA 3683 DEL 01/10/1997

OFICINA DE ORIGEN NOTARIA 1 DE IBAGUE

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN ENGLOBE NATURALEZA JURÍDICA 913

MODALIDAD

COMENTARIO BOLETA FISCAL 0172493

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

A TORRES SUAREZ HECTOR HILDEBRANDO - CC 6744081 X PARTICIPACIÓN

A TORRES SUAREZ AUGUSTO RAFAEL - CC 19073061

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Página: 2

Impreso el 15 de Junio de 2021 a las 11:01:36 am



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

72871

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

La guarda de la fe pública

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1043 del 26-04-2021 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de IBAGUE

RADICACION: 2021-350-6-9802

Nro Matricula: 350-59143

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 15 de Junio de 2021 a las 01:24:26 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 8/2/1988 RADICACION: 88-1024 CON: ESCRITURA DE 29/1/1988

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER ESCRITURA NUMERO 5495 DEL 23-12-87 NOTARIA 2. DE IBAGUE.....

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01.- QUE POR ESCRITURA 546 DEL 15 DE ABRIL DE 1.985, NOTARIA 3. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DE 1.985 AL FOLIO DE MATRÍCULA 350-0018995, MENDOZA HERMANOS LTDA. HIZO ACLARACION DE LA ESCRITURA N. 546 A LOAIZA DE MOLINA LYDA MARIA. 02.- A SU VEZ LOAIZA DE MOLINA LYDA MARIA, LO HUBO POR COMPRA A SOCIEDAD MENDOZA HERMANOS LTDA, SEGUN ESCRITURA 1214 DEL 14 DE MAYO DE 1.981, NOTARIA 2. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 8 DE JUNIO DE 1.981 AL FOLIO DE MATRÍCULA 350-0018995. 03.- LA SOCIEDAD MENDOZA HERMANOS LTDA, HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE DE LA SOCIA CARMEN JULIA MORALES DE MENDOZA, SEGUN ESCRITURA N. 2881 DE NOVIEMBRE 13 DE 1.971, NOTARIA 2. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.970 EN EL LIBRO 1. IMPAR, TOMO 4. FOLIO 418 N. 1600. 04.- CARMEN JULIA MORALES DE MENDOZA, HABIA ADQUIRIDO ASI: LAS MEJORAS POR HABERLAS ESTABLECIDO A SU PROPIAS EXPENSAS, SEGUN DECLARACIONES PROTOCOLIZADAS POR ESCRITURA 159 DE FEBRERO 21 DE 1.961, NOTARIA 1. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 28 DE FEBRERO DE 1.961 EN EL LIBRO 1. PAR, TOMO 1. FOLIO 367 PARTIDA 308. 05.- Y EL LOTE DE TERRENO, LO HUBO CARMEN JULIA MORALES DE MENDOZA, POR COMPRA A HIPOLITO RIVERA CRUZ, SEGUN ESCRITURA N. 1561 DE AGOSTO 17 DE 1.953 NOTARIA 2. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1.953, EN EL LIBRO 1. IMPAR, TOMO 3. FOLIO 36 PARTIDA 37.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE FRACCION APARCO.

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

350-18995

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 29/1/1988 Radicación 1024

DOC: ESCRITURA 5495 DEL: 23/12/1987 NOTARIA 2. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 102 PERMUTA 5.000 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOAIZA DE MOLINA LIDDA MARIA

A: BONILLA DE CUELLAR MARIA BERNARDA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-59143

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 15 de Junio de 2021 a las 01:24:26 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE,
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 4/12/1992 Radicación 17699
DOC: ESCRITURA 2882 DEL: 17/11/1992 NOTARIA 3. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 5.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BONILLA DE CUELLAR MARIA BERNARDA
A: TORRES SUAREZ HECTOR HILDEBRANDO X
A: TORRES SUAREZ AUGUSTO RAFAEL X

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 6/5/1994 Radicación 9029
DOC: ESCRITURA 1354 DEL: 14/4/1994 NOTARIA 3. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 35.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA JUNTO CON OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES SUAREZ RAFAEL AUGUSTO
DE: TORRES SUAREZ HECTOR HILDEBRANDO
A: GONZALEZ BOTERO NESTOR X

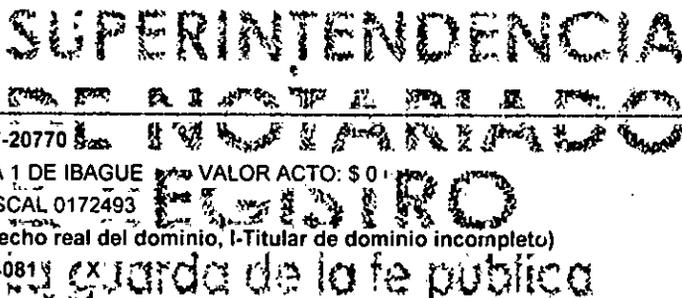
ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 2/10/1997 Radicación 1997-20770
DOC: ESCRITURA 3683 DEL: 1/10/1997 NOTARIA 1 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO 1913 ENGLOBE - BOLETA FISCAL 0172493
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: TORRES SUAREZ HECTOR HILDEBRANDO CC# 6744081
A: TORRES SUAREZ AUGUSTO RAFAEL CC# 19073061 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 23/1/1998 Radicación 1998-1468
DOC: ESCRITURA 4452 DEL: 25/11/1997 NOTARIA 3A. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 45.000.000
Se cancela la anotación No, 03
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO - ESC.# 1354.B.I.# 203746
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ BOTERO NESTOR
A: TORRES SUAREZ AUGUSTO RAFAEL CC# 19073061
A: TORRES SUAREZ HECTOR HILDEBRANDO CC# 6744081

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

4->350-136979



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-59143

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 15 de Junio de 2021 a las 01:24:26 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTÉ DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 2794 impreso por: 2791

TURNO: 2021-350-1-52447 FECHA:21/5/2021

NIS: BN3VUMcF31JVF4Nfg1fj0IKUn3uh7YehDuA7yO8xLo/5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: IBAGUE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

La guarda de la fe pública

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 4 de Junio de 2021 a las 12:10:07 pm

Página: 1

TURNO: 2021-350-6-9802

MATRICULA: 350-59143

1: FALTA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO. SENOR USUARIO TIENE UN PLAZO LIMITE DE DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACION DEL DOCUMENTO, PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR. (DECRETO NO. 2280 DE 2008, RESOLUCIÓN NO.0089 DE ENERO 8 DE 2014, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO):
SE DEBE PAGAR LA SUMA DE \$20.600 POR EL ACTO DE REGISTRO, Y \$17.000 POR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN. CONFORME RESOLUCIÓN 2436 DEL 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

FECHA CREACIÓN : 4/06/2021

USUARIO CREACIÓN : 72871

FASE ORIGEN : CALIFICACION

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 4 de Junio de 2021 a las 12:10:07 pm

Página: 1

TURNO: 2021-350-6-9802
MATRICULA: 350-59143

1: FALTA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO. SENOR USUARIO TIENE UN PLAZO LIMITE DE DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACION DEL DOCUMENTO, PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR. (DECRETO NO. 2280 DE 2008, RESOLUCIÓN NO.0089 DE ENERO 8 DE 2014, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO).:
SE DEBE PAGAR LA SUMA DE \$20.600 POR EL ACTO DE REGISTRO, Y \$17.000 POR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN. CONFORME RESOLUCIÓN 2436 DEL 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

FECHA CREACIÓN : 4/06/2021

USUARIO CREACIÓN : 72871

FASE ORIGEN : CALIFICACION

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 IBAGUE

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 21 de Mayo de 2021 a las 11:07:01 am

61000166897

No. RADICACION: 2021-350-1-52447

Asociado al turno de registro: 2021-350-6-9602

MATRICULA: 350-59143

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL BRO 2087

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 2794

11

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

IBAGUE - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 21 de Mayo de 2021 a las 11:07:00 am

61000166896

No. RADICACION: 2021-350-6-9802

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL ERO 2087

OFICIO No. 1043 del 26/4/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de IBAGUE

MATRICULAS: 350-89143

ACTOSA REGISTRAR:

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 2724



JUN 08 2021 14:52:20 REMIS 9.30

CORRESPONSAL BANCO OMBTA
REVAL SNR IBAGUE

CAVE FERROCARRI 42 111

C.U.NEG: 3007036749 CER: 4400277

RECIBO: 015262 RRN: 016140

RECAUDO APRO: 365795

CONVENIO: 78038

SNR ORIP IBAGUE

REF: CCCCCCCCCCCCCCCCCC35059143

VALOR \$ 38.000

Barco Ombta es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta cédula como soporte.

*** CLIENTE ***

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

IBAGUE - NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 6 de Junio de 2021 a las 02:54:25 pm

D. RADICACION: **2021-350-6-9802**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL ERO 2087

CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 35059143 FECHA:

0.000

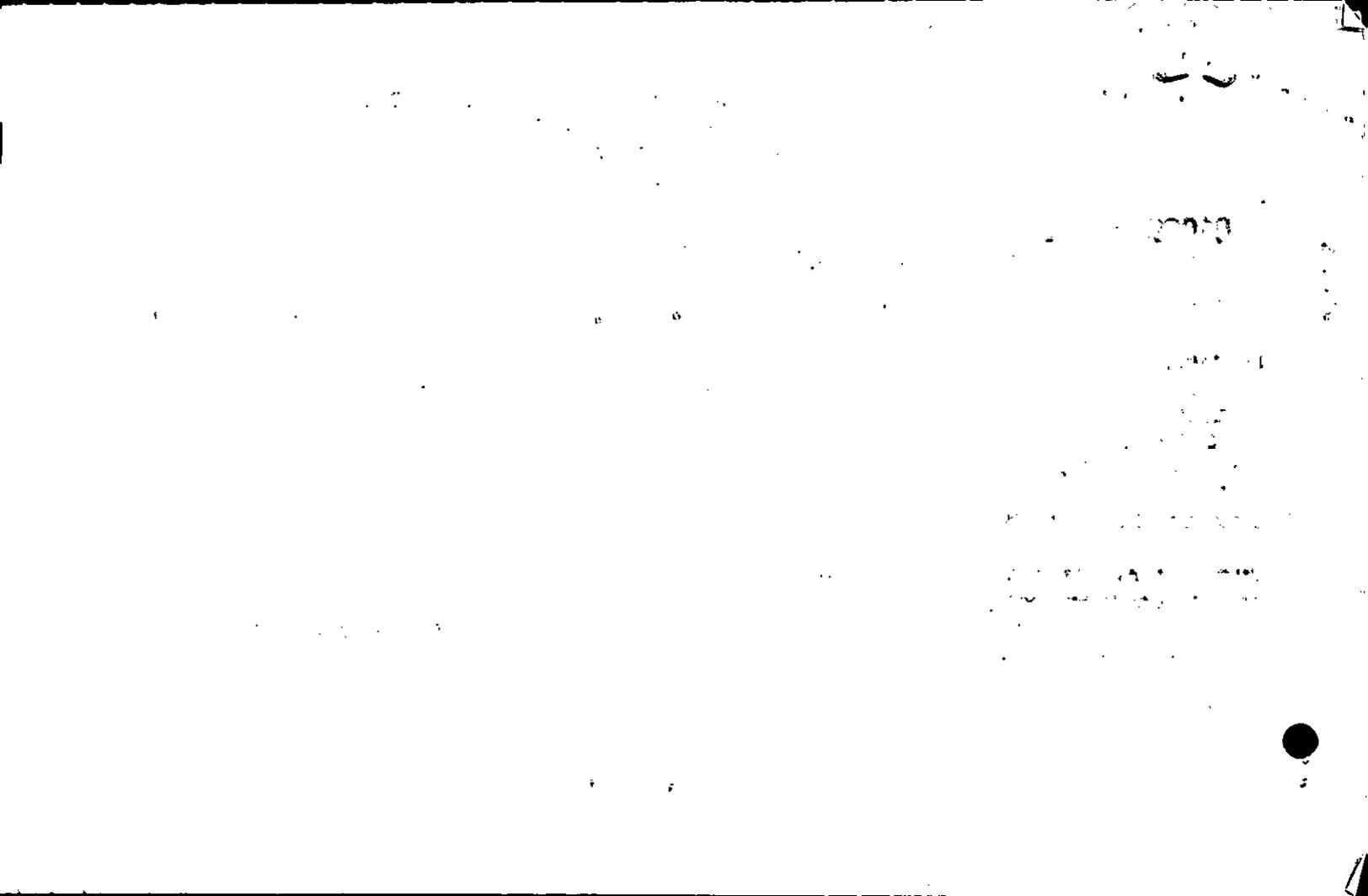
% \$ 400

ADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **38.000**

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

SE DEBE PAGAR LA SUMA DE \$20.500 POR EL ACTO DE REGISTRO, Y \$17.000 POR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN. CONFORME RESOLU

Usuario: 2794



14

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
TEL.2614248

Correo electrónico: j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril 26 de 2021

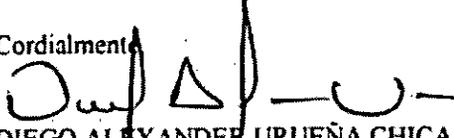
Oficio No.1043

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

RADICACION 73001-40-03-001-2021-00162-00
REFERENCIA EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE EDGAR ESPITIA MEDINA C.C.No.14.213.847
DEMANDADA HECTOR TORRES SUAREZ C.C.No.6.744.081

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante auto del 6 de ABRIL de 2021, DECRETO el embargo de la cuota parte que le corresponda a la parte demandada HECTOR TORRES SUAREZ C.C.No.6.744.081 sobre el Bien Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.350-59143

Cordialmente


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario



